



**AYUNTAMIENTO**  
DE LA M.N. VILLA DE  
**GRAZALEMA (Cádiz)**

**ACTA Nº: 07/2011 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2011.**

En el Ayuntamiento de Grazales (Cádiz) a 30 de Junio del año dos mil once.

Siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, y con el fin de celebrar en primera convocatoria la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada al efecto para el día de hoy, se reúnen en el salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Señores/as que a continuación se relacionan,:

<b>ALCALDESA-PRESIDENTA,</b>	<b>D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ LARA MATEOS (PSOE-A)</b>
<b>CONCEJAL,</b>	<b>D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL ROSARIO MATEOS MATEOS (PSOE-A)</b>
<b>CONCEJAL,</b>	<b>D. CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ (PSOE-A)</b>
<b>CONCEJAL,</b>	<b>D. PEDRO POSADA LERENA (PSOE-A)</b>
<b>CONCEJAL,</b>	<b>D. JOSÉ ANTONIO CALVILLO RAMÍREZ (PSOE-A)</b>
<b>CONCEJAL,</b>	<b>D. SALVADOR RAMÍREZ ROJAS (PP)</b>
<b>CONCEJAL,</b>	<b>D. RAÚL CAMPOS PAZOS (PP)</b>
<b>CONCEJAL,</b>	<b>D. JOSÉ BENÍTEZ MONTERO (PP)</b>
<b>CONCEJAL,</b>	<b>D. JESÚS MENACHO ROMÁN (IULV-CA)</b>
<b>CONCEJAL,</b>	<b>D. RODRIGO GONZÁLEZ VALLE (IULV-CA)</b>
<b>CONCEJAL,</b>	<b>D<sup>a</sup>. CARMEN M<sup>a</sup>. GARCÍA RAMÍREZ (PA-EP. And)</b>
<b>SECRETARIO-INTERVENTOR,</b>	<b>D. LUIS TARACENA BARRANCO</b>

A continuación se pasan a tratar los puntos incluidos en el Orden del día:

**PUNTO ÚNICO.- MODIFICACIÓN DE LA ZONA HABILITADA EN GRAZALEMA COMO ESPACIO ABIERTO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE OCIO CON MOTIVO DEL VIII CONGRESO NACIONAL DEL TORO DE CUERDA DURANTE LOS DÍAS 1, 2 Y 3 DE JULIO DE 2.011.**

Por la *Sra. Alcaldesa-Presidenta* explica los términos de la propuesta referente a la modificación de la zona habilitada en Grazales como espacio abierto para desarrollar actividades de ocio con motivo del VIII Congreso Nacional del Toro de Cuerda durante los días 1, 2 y 3 de Julio de 2.011, y que textualmente dice lo siguiente, tal y como consta en su expediente:

“Visto el Informe emitido por la policía Local, de fecha 22.06.2011, dirigido a esta Alcaldía-Presidenta, en los siguientes términos:

“En la Jefatura de la Policía Local, a 22 de junio de 2010, el Agente con número de identificación profesional 9736, INFORMA:Que en vista del evento “VIII CONGRESO NACIONAL DEL TORO DE CUERDA” que se va a celebrar en esta localidad los proximos días 1,2 y 3 de julio, y teniendo en cuenta que el lugar establecido para actividades de ocio en la via publica (zona de botellon) esta ubicado en uno de los aparcamientos de la zona del Tajo, y siendo necesario disponer para el estacionamiento de vehiculos durante esos días, de todas las zonas posibles, se propone desde esta Jefatura que durante **los días 1, 2 y 3 de julio exclusivamente**, se habilite **de manera excepcional y temporal** como zona de botellon, el espacio que va quedar libre en la Plaza de Los Asomaderos entre las barandas

del mirador y la parte trasera de las gradas que se van a instalar para el público. Lo que se comunica para su conocimiento. El Agente Fdo. Policía Local 9736”.

- **PRIMERO.-** Habilitar, de manera excepcional, como ESPACIO ABIERTO DE OCIO, conforme a lo preceptuado en los artículos 1 a), 3 a), 1 y 2 de la Ley 7/2006, de 24 de Octubre, con motivo del “VIII Congreso Nacional del Toro de Cuerda” y exclusivamente durante los días 1, 2 y 3 de julio de 2.011 **“el espacio que va quedar libre en la Plaza de Los Asomaderos entre las barandas del mirador y la parte trasera de las gradas que se van a instalar para el público”** en sustitución del “Aparcamiento superior de la zona El Tajo” tal y como se señala en el Informe emitido por la Policía Local.

- **SEGUNDO.-** Que por parte del Sr. Arquitecto Técnico Municipal así como los miembros del Cuerpo de la Policía Local, en coordinación con el Equipo de Gobierno, se adopten todas las medidas que resulten preceptivas y/o necesarias tendentes a garantizar que dichas zonas cumplan los requisitos para garantizar el normal desenvolvimiento de la convivencia ciudadana.

- **TERCERO.-** Dar amplia difusión del presente acuerdo a través de Bandos, anuncios en el Tablón de Edictos y a través de la Radio Municipal para conocimiento general de la ciudadanía.

- **CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación del Gobierno, a la Subdelegación del Gobierno y al Cuerpo de la Guardia Civil de Grazalema para su conocimiento y efectos oportunos.

- **QUINTO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”

Los miembros de los Grupos Municipales de Izquierda Unida, Partido Andalucista y Partido Popular proponen diversas alternativas de habilitar otra zona distinta a la propuesta por la Alcaldía, generándose un coloquio/debate por todos los Grupos Municipales al respecto referente a las ventajas e inconvenientes de cambiar la zona propuesta por la Policía Local y las medidas de seguridad que se deben adoptar.

Finalmente el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad (11) de sus miembros**, la propuesta de la Alcaldía referente a la modificación de la zona habilitada en Grazalema como espacio abierto para desarrollar actividades de ocio con motivo del VIII Congreso Nacional del Toro de Cuerda durante los días 1, 2 y 3 de Julio de 2.011, y que ha sido transcrita anteriormente, pero restringiendo el horario de dicho espacio habilitado, quedando con la siguiente redacción en su parte dispositiva:

- **PRIMERO.-** Habilitar, de manera excepcional, como ESPACIO ABIERTO DE OCIO, conforme a lo preceptuado en los artículos 1 a), 3 a), 1 y 2 de la Ley 7/2006, de 24 de Octubre, con motivo del “VIII Congreso Nacional del Toro de Cuerda” y exclusivamente durante los días 1, 2 y 3 de julio de 2.011 **“el espacio que va quedar libre en la Plaza de Los Asomaderos entre las barandas del mirador y la parte trasera de las gradas que se van a instalar para el público”** en sustitución del “Aparcamiento superior de la zona El Tajo” tal y como se señala en el Informe emitido por la Policía Local.

El espacio habilitado quedará cerrado a partir de las 5:00 horas debiendo quedar totalmente desalojado.

- **SEGUNDO.-** Que por parte del Sr. Arquitecto Técnico Municipal así como los miembros del Cuerpo de la Policía Local, en coordinación con el Equipo de Gobierno, se adopten todas las medidas que resulten preceptivas y/o necesarias tendentes a garantizar que dichas zonas cumplan los requisitos para garantizar el normal desenvolvimiento de la convivencia ciudadana.

- **TERCERO.-** Dar amplia difusión del presente acuerdo a través de Bandos, anuncios en el Tablón de Edictos y a través de la Radio Municipal para conocimiento general de la ciudadanía.

- **CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación del Gobierno, a la Subdelegación del Gobierno y al Cuerpo de la Guardia Civil de Grazalema para su conocimiento y efectos oportunos.

- **QUINTO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”

Y sin más asuntos a tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la Sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente Acta en el lugar y fecha al principio indicados, de lo que yo, el Secretario General, DOY FE.

Vº. Bº.  
LA ALCALDESA - PRESIDENTA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR